

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID VUELVE A ENSAÑARSE CON LA POLICÍA MUNICIPAL POR MADRID CENTRAL

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **Sindicato de POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** informan que el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en el Distrito Centro, cuenta con dos unidades operativas ubicadas en el interior del nuevo Área MADRID CENTRAL, disponiendo dichas unidades de un total de efectivos superior a los 400 agentes. Estos agentes prestan servicio en tres turnos de trabajo, realizando, en infinidad de ocasiones, jornadas superiores a las 8 horas o en turnos y horarios que no les corresponden, a fin de dar cobertura a los múltiples servicios que demanda el Distrito. Además del indiscutible volumen de trabajo al que se enfrentan los agentes, éstos deben asegurar el buen desarrollo de infinidad de eventos multitudinarios: procesiones, fiestas populares, Navidad...

Hasta ahora, los policías, para los que el uso de los servicios públicos de transporte se hace incompatible por las citadas características de su propio servicio (en relación a los horarios de estos profesionales), venían utilizando la zona habilitada ubicada debajo de la Plaza del Carmen, que, aunque no dispone de las suficientes plazas de estacionamiento para toda la plantilla, cubría las necesidades de los agentes de ambas unidades, gracias a la eficiente gestión de las mismas y la rotación entre los tres turnos. Recientemente, los agentes han sido informados de que, con la puesta en funcionamiento de Madrid Central, la entrada y estacionamiento quedará restringido, no por la capacidad de dicho estacionamiento, sino por la falta de medios para la lectura de placas de matrícula, algo de lo que sí disponen los estacionamientos rotacionales públicos. Asimismo, destacamos la imposibilidad de mecanizar de forma diaria, en tres turnos, las placas de matrículas de los vehículos de aquellos policías que acudan a su puesto de trabajo.

Tampoco dan facilidades a la utilización de motocicletas, que, al tener restringida su circulación desde las 22:00 a las 7:00 horas, hace imposible que ningún turno pueda hacer uso de ellas, ya que el turno de mañana debe acceder antes de las 7:00 h, el de tarde, tiene su hora de salida fijada a las 23:00 h, y, por último, el turno de noche, que coincide completamente con el horario de restricción. Cada vez son menos los agentes que quieren prestar servicio en el Distrito Centro, siendo esta nueva problemática no solo otra razón para buscar nuevos destinos, sino para no prestarse voluntario a los servicios extraordinarios que regularmente demanda el Distrito.

Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitamos a la Corporación Municipal que realice las gestiones oportunas, con carácter urgente, para dotar al aparcamiento municipal del sistema automático de captación de matrículas que establece el Acuerdo de 29 de octubre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se desarrolla el régimen de gestión y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones "Madrid Central". Esta Organización Sindical considera apropiado que se puedan registrar las matrículas de los vehículos por el personal que vigila esta zona, dando traslado al departamento que proceda para que tengan conocimiento de los agentes en la base de vehículos autorizados que utilizan en la referida zona.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

